

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 19 de enero de 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2020-00350 00
Accionante : CARLOS ENRIQUE ROJAS SANABRIA
Accionado : MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO -BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA – FUNDACION
SAN JUAN DE DIOS Y
GOBERNACION DE
CUNDINAMARCA
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación¹ presentada por el accionante señor Carlos Enrique Rojas Sanabria, contra el fallo proferido por este Juzgado el 13 de enero de 2021², mediante el cual se declaró **improcedente la acción de tutela** interpuesta por el actor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 18 de enero de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 13 de enero de 2021

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b01f6138ba5168c46f35254e129964c2290eb7bf6bfd19170ac468ea5124348

Documento generado en 19/01/2021 11:32:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**